



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 106/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Roberto LEUZE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/2001 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el examen final de la materia Teoría del Control, eximiéndolo de su correlativa inmediata Investigación Operativa II, al alumno Roberto LEUZE, Legajo N° 14-04252-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 554/2001.

UTN
AFC
LB
EA

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C